

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
- AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA –
MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

HACE CONSTAR

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por el señor JONATHAN STEVEN URIBE MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.260.117 certifica idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales de apoyo administrativo a la Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia, Movamos Región, para el seguimiento administrativo, la gestión documental y el apoyo a la supervisión de los contratos de consultoría para la realización de la Encuesta de Movilidad regional y la interventoría técnica, así como el apoyo administrativo a la Dirección General de la entidad”.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DEVIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme a los Certificados de Antecedentes presentados por el (la) Contratista, el (la) mismo (a) no se encuentra inhabilitado (a) para suscribir el contrato con el Estado
FORMACIÓN	✓	Título profesional: Administrador de Empresas Tarjeta Profesional: No. 141.188
EXPERIENCIA	✓	Mas de dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifique y/o sustituyan, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Las equivalencias de experiencia y estudios se aplicarán conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo establecido en el concepto 54321 de 2020 del departamento administrativo de la función pública.

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General
MOVAMOS REGIÓN

Proyectó: Linda Carolina Cerón Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

